



MENDOZA, 29 JUL 2025

VISTO:

El contenido del Expediente: 11169/2025, en el que la Secretaría Académica solicita se autorice la readmisión del alumno Carlos Emiliano SALAS, quien registra Rendimiento Académico Negativo;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 448/2025-FI se autorizó al alumno de referencia para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitido como "Alumno Activo" de esta Facultad.

Que la Comisión Evaluadora de la carrera de Ingeniería en Petróleo informa que el citado estudiante ha rendido el Examen Global satisfactoriamente, por lo que corresponde dictar la Resolución con su readmisión.

Lo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 24/2007-CS.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Readmitir al alumno Carlos Emiliano SALAS (Legajo 9148), por haber aprobado el Examen Global establecido en la Resolución Nº 448/2025-FI, como "Alumno Activo" de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 537/2025